



Grado en Enfermería

## Trabajo Fin de Grado

El **Trabajo Fin de Grado (TFG)** es una asignatura de 10 ECTS que se realiza en el segundo semestre del cuarto curso. Para que la nota del TFG aparezca en el expediente académico se han de tener aprobadas todas las asignaturas básicas, obligatorias y Prácticas Externas A, B y C.

- **Formulario para el desarrollo de TFG para el curso 2024/2025 (.doc)**. Plazo de solicitud: del 15 al 26 de abril de 2024, a través de **Sede Electrónica UGR**.
- **Rúbrica de evaluación de TFG de tutoras y tutores (.pdf)** para el curso 2023/2024.
- **Rúbrica de evaluación de TFG de las Comisiones de Evaluación (.pdf)** para el curso 2023/2024.

## Calendario, organización, plazos administrativos y horarios

Consulta el calendario, la organización, los plazos administrativos y los horarios del curso 2023/2024.

## Normativa

En el siguiente **Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud (.pdf)** (aprobado por la Junta de Facultad, de 4/6/2013) se regulan, entre otros, aspectos tan importantes como la Matrícula del TFG, su tipología, la tutorización y su evaluación. De la misma forma, el **Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada (.pdf)** regula los principios generales de esta asignatura en todos los planes de estudio de Grado de esta Universidad.

## Objetivo

Integrar las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado en Enfermería.

## **Procedimiento para la elección de TFG y responsable de tutorización**

Se realizará un llamamiento del estudiantado matriculado en la asignatura estableciendo los siguientes criterios de prelación para la selección: En primer lugar, la nota media del expediente académico. En caso de empate, número de créditos superados en la titulación. En caso de subsistir el empate, sorteo.

Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a aquel estudiantado que provenga de otras Universidades y que se encuentre matriculados el año en curso en la asignatura Trabajo de Fin de Grado en virtud de un acuerdo de movilidad, no se le podrán aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el estudiantado matriculado de la **Universidad de Granada**. El orden de elección de este estudiantado se establecerá por sorteo.

Para la elección se citará al estudiantado en un día y hora previamente establecido. Aquel/aquella estudiante que no pueda asistir personalmente podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI o pasaporte de las personas representante y representada. La no comparecencia del/de la estudiante dicho día y hora supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG de oficio a criterio de la Facultad.

Puede consultarse la **guía docente** del curso académico en vigor.

## **Rol de la persona responsable de tutorización**

Cada estudiante tendrá asignado una persona responsable de tutorización académica de entre el profesorado que imparta docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos que hay que utilizar, así como supervisar la memoria. La modalidad de trabajo la elegirá cada estudiante de acuerdo con la persona responsable de tutorización.

Se podrá añadir una persona corresponsable de tutorización de la institución en donde se produzca la recogida de datos, que será preceptiva en aquellos casos en los que se recojan datos en las instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Por otro lado, podrá ser corresponsable de tutorización aquel personal docente e investigador que establezca el Reglamento del Trabajo o

Proyecto Fin de Grado de la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es).

Antes de proceder a su defensa, la persona responsable de tutorización y corresponsable, en su caso, debe o deberán emitir un informe motivado en el que se evalúe la elaboración y la memoria final del trabajo de cada estudiante, teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación o “Informe de evaluación del responsable de tutorización”. La persona responsable de tutorización deberá entregarlo a la Coordinación del Grado en Enfermería en el plazo establecido a tal efecto.

### **Asignación de la persona responsable de tutorización**

Una vez concluidos los plazos de matriculación de la asignatura, se publicará en la aplicación PRADO un listado de aquel profesorado que actuará como responsable de tutorización en dicho curso académico, junto con los temas que ofertan.

### **Actividades que debe desarrollar el estudiantado**

Actividades presenciales: 5 horas. Tutorías académicas: 4 horas y media.

Cada estudiante tendrá asignado una persona responsable de tutorización de entre el profesorado que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en realizar un seguimiento del proceso de elaboración del TFG, esto es, asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos que hay que utilizar, así como supervisar la memoria. Cada estudiante debe realizar, al menos, tres reuniones con su responsable de tutorización: una tutoría inicial a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.; una tutoría intermedia, para ver el avance el TFG; y una tutoría final 10-15 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar a la persona responsable de tutorización (y corresponsable, en su caso) el TFG finalizado para su revisión.

Trabajo autónomo: 245,5 horas no presenciales.

Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por la persona responsable de tutorización a través de las cuales, y de forma individual, se profundiza en aspectos concretos de la materia, posibilitando a cada estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. Realización del Trabajo Fin de Grado y entrega a la persona responsable de tutorización de un borrador definitivo de la memoria 10 días antes de la fecha oficial de depósito establecida para cada convocatoria.

## **Criterios de evaluación**

### 1. Evaluación continua

La evaluación continua consta de dos partes: la evaluación de la persona responsable de tutorización (80%) y la evaluación de la Comisión de Evaluación (20%). Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, la mitad de los puntos en cada una de las partes.

Evaluación de la persona responsable de tutorización: 80%. Las personas responsables de tutorización evaluarán, por un lado, las competencias de cada estudiante (10%) y, por otro, el rigor científico y metodológico de la memoria presentada (70%), teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación o “Informe de evaluación del responsable de tutorización” (disponible en PRADO).

Evaluación de la Comisión de Evaluación: 20%. La Comisión de Evaluación evaluará el acto de defensa del TFG y calificará el trabajo de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta el dominio de la temática por parte de cada estudiante, su expresión oral, su capacidad de respuesta a las preguntas que le sean formuladas, la distribución del tiempo de defensa, y el póster utilizado para la defensa. Los criterios para la calificación de la Comisión Evaluadora figuran en la rúbrica de evaluación o “Evaluación de la Comisión” (disponible en PRADO).

### 2. Evaluación extraordinaria

Aquel estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una convocatoria extraordinaria. La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la **Universidad de Granada** que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el **siguiente enlace**, así como cualquier modificación que pueda producirse: Dadas las características de la asignatura, el sistema de evaluación para la evaluación extraordinaria será el mismo que para la evaluación continua: Evaluación de las competencias de cada estudiante (10%); Evaluación del rigor

científico y metodológico de la memoria presentada (70%); Evaluación del dominio de la temática por parte de cada estudiante, su expresión oral, su capacidad de respuesta a las preguntas que le sean formuladas, la distribución del tiempo de defensa, y el póster utilizado para la defensa (20%). De la misma forma que en la evaluación ordinaria, para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, la mitad de los puntos en cada una de las partes.

### 3. Evaluación por incidencias

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la **Universidad de Granada**, debidamente justificada.

### 4. Evaluación única final

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo que para la evaluación continua. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, la mitad de los puntos en cada una de las partes: Evaluación de las competencias de cada estudiante (10%); Evaluación del rigor científico y metodológico de la memoria presentada (70%); Evaluación del dominio de la temática por parte de cada estudiante, su expresión oral, su capacidad de respuesta a las preguntas que le sean formuladas, la distribución del tiempo de defensa, y el póster utilizado para la defensa (20%).

En todo caso, se trate de la evaluación que sea (ordinaria, extraordinaria, única final o por incidencias) las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE), de acuerdo con las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

## **Procedimiento para otorgar la mención matrícula de honor**

Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera este porcentaje previsto por la **Universidad de Granada**, para decidir a qué estudiantes se les distingue con esta calificación se tendrá en cuenta la nota global de los trabajos de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la calificación de la comisión evaluadora y del responsable de tutorización. En el caso de que, tras aplicar estos criterios, existiera empate entre el estudiantado con mayor calificación, se hará un llamamiento a través de PRADO a aquel estudiantado implicado para que, voluntariamente, concurren ante la Comisión de Matrículas de Honor y

Reclamaciones. Todo aquel estudiantado que desee concurrir a esta Comisión deberá solicitarlo expresamente por los medios que se establezcan y en el plazo indicado por la Coordinación del Grado. Este estudiantado deberá exponer de nuevo su TFG ante esta Comisión, que decidirá qué menciones de Matrícula de Honor se conceden, tras evaluar su memoria y defensa oral en función de las rúbricas de evaluación. En ningún caso se obtendrá una calificación inferior a la otorgada previamente sumando la evaluación del responsable de tutorización y la de la comisión evaluadora. Si el estudiantado que opta a Matrícula de Honor no concurre al llamamiento ante esta Comisión, se entenderá que desiste de obtener esta mención.

## **Aspectos de la memoria escrita de TFG que hay que presentar**

La memoria de TFG tendrá un máximo 3500 palabras excluyendo de este cómputo el resumen, las palabras clave, tablas de análisis de los artículos incluidos en una revisión y las referencias bibliográficas. En las memorias que no sean revisiones bibliográficas se podrán incluir 6 elementos entre tablas, gráficos o figuras, como máximo.

La memoria deberá estar en castellano, salvo el resumen y las palabras clave, que irán en español e inglés, las referencias bibliográficas e información que esté justificado poner en otro idioma, aunque se puede adjuntar como anexo en otro idioma, sin que ello implique un incremento de la calificación.

Cada estudiante deberá enviar un borrador definitivo a la persona responsable de tutorización mínimo 10 días antes de la fecha de depósito para que se tenga suficiente tiempo para poder modificarla. La memoria incluirá además de forma OBLIGATORIA:

- **Portada:** En la portada deberá figurar el escudo de la **Universidad de Granada**, el nombre de la Titulación, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, el nombre del/de la estudiante, el nombre de la persona responsable de tutorización (y corresponsable, en su caso), la convocatoria en la que se presenta (ordinaria de junio, extraordinaria de julio, o especial de finalización de noviembre-diciembre) y el curso académico en vigor.
- **Índice:** Se añadirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- **Resumen:** Se añadirá después del índice un resumen en español estructurado según los principales epígrafes del trabajo y tendrá un máximo de 250 palabras.
- **Palabras clave:** Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según los DeCS (Descriptor en Ciencias de la Salud).
- **Abstract:** traducción del resumen a inglés.
- **Key words:** Inmediatamente después del abstract se añadirán 6 palabras

clave en inglés según los DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud).

- **Declaración ética:** Se deberá incluir en la penúltima página de cada memoria, independientemente de la modalidad de realización del TFG. La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud. Este documento estará disponible en la plataforma PRADO.
- **Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación u organismo análogo de la institución donde se recogen los datos:** En el caso de que los estudiantes opten por la realización de un estudio de casos y este precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG previa a las declaraciones.

## **Requisitos específicos para la matriculación del TFG**

Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

En el momento de matricularse en el Trabajo Fin de Grado, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante o de la estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.